

masa activa del concurso, cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes o derechos.

Debo declarar y declaro extinguida la entidad Sabema, Sociedad Limitada, con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registros públicos correspondientes, librándose al efecto los oportunos mandamientos. Se procederá al depósito de sus libros de comercio y documentos relativos al su tráfico en el Registro Mercantil correspondiente. De estas actuaciones deberá informar sobre su cumplimiento la Administrador concursal, en el plazo de quince días.

Notifíquese este Auto según lo dispuesto a las partes personadas, previéndose de que contra el mismo no cabe recurso alguno.»

Dado en Barcelona, 1 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial.—48.116.

#### BARCELONA

Azucena del Río Río, Secretario del Juzgado Mercantil número 6 de Barcelona,

Por la presente, hago saber: que en el procedimiento de concurso voluntario tramitado bajo el número 324/2007-A se ha declarado mediante Auto de fecha 20 de mayo de 2008, el concurso de Century Development S. L., con domicilio en Barcelona, Passatge del Taulat, 279, escalera B, 3.º 2.ª Se han designado como Administradores Concursales a: a) Don Raimon Casanellas Bassols (Auditor de Cuentas), con domicilio en Barcelona, Avda. Diagonal 331, 1.º B, y teléfono 932076300, b) Don Dídac Herrera Giménez (Abogado), con domicilio en Barcelona, Vía Augusta 4, 6.º, y teléfono 932176362. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de un mes desde la publicación deben comunicar sus créditos a la administración concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en C. Vía Laietana 8-10, 3.ª planta, de Barcelona.

Barcelona, 23 de mayo de 2008.- La Secretaria Judicial.—48.120.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 441 de 2008, en el que se ha dictado con fecha 15 de julio de 2008 auto declarando en estado de concurso a la entidad Comercial Centro de Compras, S.L. y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario ordinario.

Solicitante: Comercial Centro de Compras, S.L., con domicilio en Tona, antigua carretera de Tona a Vic (Barcelona).

Concursada: la misma que la solicitante.

Administrador/es concursal/es: D. Emilio Mulet Ariño (economista o auditor de cuentas), con domicilio en Barcelona, Avda. Diagonal, 428, 2.º, 1.ª; D. David Grasa Graell (abogado), domiciliado en Barcelona, Rambla Catalunya, 118, 4.º, 1.ª; y «Caja General de Ahorros de Badajoz» (acreedor). Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y

solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 21 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Chamorro González.—48.210.

#### BARCELONA

##### Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Dña. Pilar Vives Requena; Secretaria del Juzgado Mercantil núm. 5 de Barcelona,

Dicto el presente edicto:

Juzgado.—Mercantil n.º 5 de Barcelona, Calle Ausias Marc núm. 40, principal.

Numero de asunto.—Concurso voluntario 348/2008- 5.

Tipo de concurso.—Voluntario ordinario.

Entidad instante del concurso.—CC North-Wall, S.L.

Fecha de presentación de la solicitud.—13/06/08.

Fecha del auto de declaración.—16/07/08.

Administradores concursales.—D. Edgar López Rivas, con NIF 38.086.830-A domiciliado en c/ Córcega, 226 entlo. 1.ª Barcelona y Telf. 93.553.38.45, como Economista-Auditor de cuentas y Doña Sandra Liñeira Sánchez, con NIF 43.441.187-Y, con domicilio en c/ Muntaner, 259 1.ª Barcelona y Telf. 93.414.59.55, como abogado y como acreedor la mercantil 3ABC Lasures.

Facultades del concursado.—Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.—Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en este Juzgado en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en Auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 23 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial.—48.213.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 443 de 2008, en el que se ha dictado con fecha 19 de junio de 2008 auto declarando en estado de concurso a la entidad 3C-Palets, S.L. y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: 3C-Palets, S.L., con domicilio en Sant Andreu de la Barca, calle Energía, 37.

Concursada: la misma que la solicitante.

Administrador/es concursal/es: D. Emilio Mulet Ariño (economista o auditor de cuentas), con domicilio en Barcelona, Avda. Diagonal, 428, 2.º, 1.ª; D. David Grasa Graell (abogado), domiciliado en Barcelona, Rambla Catalunya, 118, 4.º, 1.ª; y «Caja General de Ahorros de Badajoz» (acreedor). Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 9 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Chamorro González.—48.214.

#### BARCELONA

##### Edicto

Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona.

Por el presente hago saber que en el Procedimiento de Concurso Necesario tramitado bajo el número 547/2006-M se ha declarado mediante auto de fecha 11 de julio de 2008 el Concurso de Manuel González Diéguez con domicilio desconocido. Se ha designado como Administrador Concursal a: Luís García Fernández (Abogado), con domicilio en Hurtado número 22 torre de Barcelona. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en calle Ausias Marc 36-38, 3.ª planta, de Barcelona y también.

Barcelona, 16 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.—49.147.

#### BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia)

Anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 62/08 referente al deudor Montajes Eléctricos Ismesa S. A., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de 10 días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Correo», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

4. El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao, 8 de julio de 2008.—El/la Secretario Judicial.—48.141.

#### CÁDIZ

El Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Cádiz,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 356/08, por auto de 30 de junio de 2008, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Inverluna Sociedad Limitada, con domicilio en Madrid, en calle Guzmán el Bueno, 133, Edificio Britannia, 3-D, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en El Puerto de Santa María.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.